



# COFRADIA NUESTRO PADRE JESÚS DEL RESCATE

San Miguel Alta 19  
18002 Granada

## NORMAS DEL PROCESO ELECTORAL APROBADO EN CABILDO

### EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2013

- **LISTADO PROVISIONAL DE ACTIVOS**, se expondrá en la casa de hermandad y en cualquier otro lugar que designe la Junta de Gobierno, desde el momento de la convocatoria. Las reclamaciones a este listado, se admitirán, por escrito, hasta 5 días antes de las elecciones.
- **TENDRÁN DERECHO A VOTO**, Los cofrades activos con un año de antigüedad en la Cofradía y que estén al corriente del pago de la cuota anual, incluido el año en curso.
- **PARA SER CANDIDATO**, es necesario ser Activo durante los TRES últimos años
- La **PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS**, la realizarán los interesados al Cofrade Mayor o al Secretario.
- El lugar de entrega de las candidaturas será en la Casa de Hermandad Y/o en otro domicilio designado por la Junta de Gobierno
- El plazo de presentación, será desde el momento de apertura del proceso electoral, hasta 5 días antes del día de elecciones.
- Las candidaturas que no reúnan los requisitos que indican nuestros estatutos y en especial los del Artículo 15, serán denegadas.
- Los Candidatos, podrán realizar la **PUBLICIDAD DE SU PROGRAMA ELECTORAL** por escrito. Para este fin, le entregarán al Secretario, las cartas que cada candidato quiera enviar a los cofrades, quien remitirá dichas comunicaciones a todos los cofrades en la menor brevedad posible.
- La mesa electoral, estará formada por: El Consiliario, El Cofrade Mayor, El Secretario y dos cofrades activos presentes, el de más antigüedad y el más reciente, que no sean miembros de la actual Junta de Gobierno, y que actúen como escrutadores. Siempre que ninguno de los componentes, se presente como candidato.
- Los candidatos dispondrán de un tiempo para exponer su programa.
- La votación se celebrará aunque solo haya un candidato.
- Únicamente se aceptará el voto por correo en casos justificados y siguiendo el protocolo de seguridad y confidencialidad que se fije al efecto.

- La identificación del votante, se hará mediante documento oficial que lo identifique o cualquier otro medio válido en derecho que permita la acreditación de su identidad.
- La votación será secreta. utilizando para ello las papeletas con los nombres de los candidatos que serán confeccionadas para la ocasión. Únicamente se incluirá un espacio en blanco en la papeleta cuando no se presenten candidatos.
- El Secretario llamará a todos los cofrades con derecho a voto.
- Tras la finalización de la votación, los dos vocales, miembros integrantes de la mesa electoral procederán al escrutinio de las papeletas, de todo ello, levantará acta el Secretario de la Hermandad que procederá a proclamar al candidato vencedor.
- Para que la elección sea válida, se requiere en primera votación, mayoría absoluta de los asistentes y en segunda votación mayoría simple.